

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de modificación y cambio de categoría de la patente presentada por Capacitación Parsau Ltda.
- 2.- El decreto N°1352 de fecha 29.08.2023, que otorgó la patente clasificación: Domicilio Postal y Tributario.
- 3.- La factibilidad municipal N°1898, de fecha 12.10.2023, emitido por la Unidad de Inspección de Obras que autoriza informe favorable de forma definitiva para patente del tipo comercial del giro Oficina Administrativa de Organismo de Capacitación, en calle Trizano N°159, oficina 5.
- 4.- El certificado especial de número N°22985, de fecha 29.09.2023, que acredita que la dirección corresponde a calle Trizano N°159, oficina 5.
- 5.- El anexo de modificación del contrato de arriendo de fecha 17.10.2023 y certificado de Modificación y Actualización de información de la dirección a Trizano N°159, oficina 5.
- 6.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza cumple con los requerimientos legales para acoger la solicitud de modificación de la clasificación, dirección y giro de la patente municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación de la clasificación, actividad y dirección del contribuyente en la patente comercial que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CAPACITACION PARSAU LTDA
Rut : 78.202.020-K
Rol : 2-28834

MODIFICACION

Clasificación anterior : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Clasificación actual : COMERCIAL
Actividad anterior : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Actividad actual : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMO TECNICO DE
CAPACITACION
Dirección anterior : TRIZANO N°159, OFICINA 10
Dirección actual : TRIZANO N°159, OFICINA 5
Fecha solicitud : 18.10.2023
N° : 68

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2803383